

15

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 DIC 2021

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00624-00

MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que se acreditó la inscripción del embargo del bien inmueble enunciado en el numeral 1º del auto adiado el 14 de diciembre de 2020, según consta en el certificado de tradición arrimado al expediente (fls. 12-14, cuaderno de medidas cautelares), con el fin de materializar el SECUESTRO del mismo, se dispone:

- COMISIONAR al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad, a quien se libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestre y fijarle honorarios prudenciales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>31</u> de fecha <u>10 DIC 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G